



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a informar sobre la población rescatada en julio de 2014 en el albergue La Gran Familia, de Zamora, Michoacán, suscrito por la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

En meses pasados la opinión pública en nuestro país vía los medios de comunicación fuimos testigos de un operativo federal, encabezado por la Procuraduría General de la República, y la Secretaría de la Defensa Nacional, donde se rescataron a más de 500 personas, siendo la mayoría de ellas menores de edad, quienes estaban privados de su libertad en la casa-hogar "La Gran Familia", localizada en el municipio de Zamora Michoacán, presumiendo que eran víctimas de abusos sexuales y psicológicos por parte del personal adscrito a dicha casa, principalmente por Rosa del Carmen Verduzco Verduzco, administradora del albergue, quien además era reconocida como su presidenta y fundadora desde 1948.

Según informes de la Procuraduría General de la República, en el lugar de los hechos fueron rescatadas en ese momento, 174 niñas de entre tres y 17 años de edad, así como 278 niños del mismo rango de edad; así también, fueron recuperados 138 mayores de edad de entre 18 y 40 años y seis bebés que oscilan entre los dos meses y dos años de edad. Por ello la autoridad se dio a la tarea de recabar información, sobre la procedencia estas niñas, niños y adolescentes, lo cual serviría para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Nacional y de los estados, llevaran a cabo la reintegración a sus respectivas familias.

Una vez a salvo, las autoridades recabaron diversas declaraciones de testigos y víctimas que tuvieron relación con el albergue La Gran Familia y que refirieron haber sido víctimas de diversos delitos, abusos físicos y psicológicos, así como obligados a pedir dinero en casas y calles, ser alimentados con comida en mal estado, dormir en el suelo entre plagas y con la prohibición de abandonar las instalaciones.

Entre los probables delitos que se consideraron, se encontraban los de: lesiones, abuso sexual, privación ilegal de la libertad y trata de personas por parte de algunos miembros del albergue.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



Cabe señalar que seis trabajadores del albergue, entre maestros y supervisores, fueron enviados a prisión, acusados de privación de la libertad, delincuencia organizada y trata de personas. La directora quedó libre de responsabilidad penal debido a la argumentación de su deterioro físico y mental, pese a que se acreditó su presunta responsabilidad en al menos tres delitos federales.

Por ello resulta preocupante el conocimiento de información donde se indica que a 6 meses del cierre del albergue "La Gran Familia" nuevamente se denuncia el regreso de Rosa Verduzco, "Mamá Rosa", con un nuevo albergue en Zamora, Michoacán, donde se presume tiene al menos a ocho personas, solo que a decir del secretario de gobierno en la entidad, Jaime Darío Oseguera Méndez, indica que la autoridad estatal no ha otorgado ningún permiso para que opere este sitio.

Por otra parte, el DIF estatal no puede intervenir aseguró la presidenta de la dependencia en Michoacán, Katherine Rose Ettinger, ya que en el nuevo albergue presuntamente abierto, no hay menores de edad.

El 21 de julio, el gobierno del estado de México confirmó que 52 menores que se encontraban internados en La Gran Familia, los cuales quedaron bajo custodia del DIF mexiquense, por lo que fueron canalizados a dos albergues administrados y operados por esta institución, se trata de 25 niñas de entre 7 y 18 años y 27 niños de entre 9 y 18 años.

Al DIF del estado de Guanajuato le fueron puestos a disposición 12 menores de edad guanajuatenses que también estaban internados en la casa hogar. Se trata de hombres y mujeres de entre 12 a 17 años, las personas recuperadas son originarias de los municipios de León, Celaya, Tarimoro, Cortazar, Salamanca y Acámbaro.

Asimismo, el DIF del estado de Michoacán dio a conocer que el 30 de julio, rescataron a 84 menores de edad y diez adultos entre ellos, seis madres con sus hijos menores de dos años, los cuales fueron canalizados a la ciudad de Morelia a un nuevo albergue.

También, se sabe que el DIF Jalisco realizó con éxito las reintegraciones familiares de los rescatados entre el 19 y 20 de julio de 2014, lo anterior relacionado con 55 personas y una bebé que nació en este periodo, y que fueron puestas a

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



disposición del DIF Jalisco, las cuales fueron reintegradas; cinco de ellos a las instituciones que tenían la tutela o custodia; dos al Consejo Estatal de Familia y tres a Hospicio Cabañas; los otros 51 fueron reintegrados en su totalidad a su familias.

Sin embargo, del resto de la población rescatada poco o nada se sabe de su situación y condiciones actuales, por lo que es indispensable el conocer cuál es el estado en el que se encuentran todas y cada una de las niñas y niños. Lo cual corresponde a la correspondencia de la Procuraduría General de la República, y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional.

Y, concluye la proponente al señalar que la petición del informe, es un nuevo llamado a regular el funcionamiento de las instituciones que brindan el acogimiento o los cuidados alternativos para que lo hagan respetando y protegiendo los derechos humanos de las niñas y los niños. El acogimiento residencial o institucional debe ser considerado como una medida extrema, solo utilizable cuando se hayan agotado todas las medidas anteriores. Los acogimientos o cuidados alternativos se deben de brindar siempre bajo la constante supervisión del Estado.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la la Procuraduría General de la República, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional y a los DIF estatales para que informen sobre la población rescatada en el albergue La Gran Familia los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora Michoacán y de las que poco o nada se sabe de su situación y condiciones actuales, por lo que es indispensable el conocer cuál es el estado en el que se encuentran todas y cada una de estas personas.*

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y a los DIF estatales para que informen a esta Soberanía respecto del operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora Michoacán, en el albergue denominado La Gran Familia, así como del estado que guardan las personas rescatadas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria



**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**



**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**



**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**